

10 ES 11 12	NUMERO 267871	13 Y
	FECHA DE PRESENTACION 15 OCTUBRE 1982	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1983

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>G 02 C 5 7 0 0</i>
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
" ARMADURA PARA GAFAS DE MAQUILLAJE "	

71 SOLICITANTE (S)
Da. Elvira GARCIA-VASO del Cerro.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
CARTAGENA (Murcia) - Wssell de Guimbarda, 22, 10º, B.	

72 INVENTOR (ES)
------------------	----------------

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE	
MODESTO POLO SANZ - Agente Oficial de la Propiedad Industrial.	

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una armadura para gafas y, de forma más concreta, a una armadura para gafas destinadas a ser utilizadas durante las operaciones de maquillaje, realizadas por parte del propio usuario.

5

Es evidente que a la hora de maquillarse, y más concretamente de maquillarse los ojos, mientras que se hace imprescindible la utilización de las gafas debido al problema visual del usuario, las mismas constituyen un obstáculo para poder realizar tales operaciones, ya que cubren precisamente la zona de trabajo.

10

Así pues, la situación resulta sumamente problemática, ya que con las gafas puestas el usuario ve perfectamente su rostro en el espejo para llevar a cabo el maquillaje, pero las propias gafas le impiden las oportunas manipulaciones y, si se quita las gafas para que éstas no obstaculicen su trabajo, su defecto visual le impide a su vez poder realizarlo.

15

Existen en el mercado gafas especialmente concebidas para maquillaje, con las que se pretende resolver esta problemática, lo cual se consigue sólo de forma parcial.

20

En este sentido son conocidas gafas de maquillaje que cuentan con una armadura de tipo convencional, pero que presentan la particularidad de que sus cristales son alzables o abatibles, con lo que mientras manipula en uno de sus ojos con el cristal correspondiente alzado o abatido, observa la operación a través del otro ojo, cuyo cristal o lente correspondiente se encuentra en posición de trabajo.

25

Esta solución, como anteriormente se ha dicho resuelve sólo parcialmente la problemática citada, por

30

cuanto que, la propia armadura y las patillas de las gafas siguen constituyendo un obstáculo, a parte de que la visión se realiza tan sólo con un ojo, resultando consecuentemente defectuosa.

5 Por otro lado las propias patillas de las gafas constituyen un obstáculo en la terminación del peinado.

10 La armadura para gafas de maquillaje que constituye el objeto de la presente invención soluciona plenamente toda ésta problemática, constituyendo su objetivo fundamental permitir un fácil acceso a los ojos durante las operaciones de maquillaje de los mismos, manteniendo el usuario una correcta visión a través de sus dos ojos.

15 Otro de los objetivos de la invención se centra en dejar libres las zonas laterales de la cara, las que convencionalmente se encuentran ocupadas por las patillas de la montura, en orden a no entorpecer tampoco las operaciones de peinado.

20 Para ello la armadura que se preconiza está constituida mediante una pinza, asistida por el correspondiente resorte que tiende al cierre de sus brazos sobre la nariz del usuario y con interposición de correspondientes protectores, a la vez que dichos brazos cuentan con sendas prolongaciones o soportes a los que se fija directamente, por simple atornillamiento, las correspondientes lentes.

25 De acuerdo con la estructuración que ha sido meramente descrita, resulta evidente que la armadura se fija a la nariz del usuario, en ausencia de las convencionales patillas, estableciendo un libre acceso a los ojos por todo su contorno.

30 Además el pinzado de la armadura puede realizarse

a distintos niveles sobre la nariz del usuario, con lo que se consigue en cualquier caso el distanciamiento más idóneo de las lentes con respecto a los ojos, en orden a facilitar al máximo el acceso a estos últimos.

5 Así pues, el usuario tiene acceso tanto a sus cejas como a sus pestañas, y obviamente a su peinado, manteniendo permanentemente la visión a través de ambos ojos.

10 A estas notables ventajas desde el punto de vista funcional, hay que añadir además la extraordinaria simplicidad y rapidez en su colocación y en su eliminación, resultando además sumamente interesante desde el punto de vista económico por cuanto que su simplicidad estructural determina para la armadura un costo de fabricación considerablemente más bajo que el de cualquiera de las armaduras convencionales, existentes en el mercado con idéntica finalidad.

15 A continuación se hará una descripción completa de la aludida armadura para gafas de maquillaje con referencia a los dibujos que se acompañan, en los cuales se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos dibujos:

25 La figura 1, muestra una vista en planta de una armadura para gafas de maquillaje realizada de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2, muestra una vista en alzado frontal de la misma armadura.

30 La figura 3, muestra, finalmente, una vista en alzado lateral de la armadura, en la que las lentes han sido

representadas en línea discontinua.

A la vista de estas figuras puede observarse como la armadura para gafas que la invención propone está constituida a partir de una pinza (1), cuyos brazos (2) se encuentran acoplados a través de un eje de articulación (3), sobre el que se monta un resorte (4) que tiende a mantener la pinza cerrada.

En los extremos de tales brazos (2), opuestos a los de accionamiento, se sitúan sendos protectores (5), a través de los que la pinza se cierra sobre la nariz del usuario, con una suave presión, determinada por el resorte (4), la mínima para que la pinza se cierre con caracter estable.

De los extremos acodados de los brazos (2), sobre los que se sitúan los protectores (5), emergen sendas rampas o soportes (6) para los cristales o lentes (7), los cuales se fijan a tales soportes con la colaboración de sendas placas (8) de apoyo para la lente y correspondientes tornillos de fijación con tuerca (9).

Tal como puede observarse en el perfil de la figura 3 los soportes (6) de las lentes (7) se encuentran notablemente arqueados hacia afuera en orden a que dichas lentes queden sustancialmente separadas de los ojos, permitiendo un fácil acceso a los mismos tanto por sus zonas laterales como por sus zonas superior e inferior.

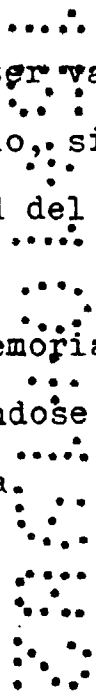
Tal como anteriormente se ha dicho, éste distanciamiento puede ser regulado a voluntad, mediante el acoplamiento de los protectores (5) asociados a la pinza (1), en la zona más idónea de la nariz del usuario, ya que a medida que la pinza desciende, aumenta el distanciamiento de las lentes con respecto a los ojos.

De acuerdo con la estructuración descrita basta con actuar sobre la extremidad frontal de la pinza (1), concretamente sobre la extremidad frontal de sus brazos (2), para que ésta se abra separando los protectores (5), seguidamente se sitúa sobre la zona elegida de la nariz y, al cesar la presión sobre tales brazos, éstos se cierran merced a la tensión del resorte (4), quedando la armadura perfectamente fijada y en situación estable durante las operaciones de maquillaje.

Terminadas éstas operaciones basta con actuar nuevamente sobre la extremidad frontal del brazo de la pinza para que ésta se abra y la armadura pueda ser retirada con toda facilidad.

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio o secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.



5

10

15

20

25

30

REIVINDICACIONES

1a).- Armadura para gafas de maquillaje, teniendo como finalidad establecer un libre acceso a los ojos, durante las operaciones de maquillaje, manteniendo el usuario su visión a través de ambos ojos, c a r a c t e r i z a d a porque está constituida mediante una pinza a base de dos brazos articulados, sobre cuyo eje de articulación se instala un resorte que tiende a mantener a la pinza en situación de cierre, habiéndose previsto que en la extremidad de cierre de dichos brazos se establezcan sendos protectores, destinados a incidir sobre la nariz del usuario, a la vez que de tales extremos emergen sendas ramas o soportes que reciben de forma directa a las respectivas lentes.

2a).- Armadura para gafas de maquillaje, según reivindicación 1a), caracterizada porque los citados soportes de las lentes describen una trayectoria arqueada determinante de un sensible distanciamiento de dichas lentes con respecto a los ojos del usuario.

3a).- Armadura para gafas de maquillaje, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los soportes de la lente, en su extremidad receptora de esta última, incorporan una placa de apoyo a la que se adapta la lente y sobre la que se fija con la colaboración de un juego tornillo-tuerca.

4a).- "ARMADURA PARA GAFAS DE MAQUILLAJE", tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria y en los dibujos adjuntos.

"="="="="="="="="="="

mecanografiadas por una sóla cara.

Madrid, 15 OCT. 1982

P.A.

Miguel Polo

[Handwritten signature]

5

10

15

20

25

30

SECRET

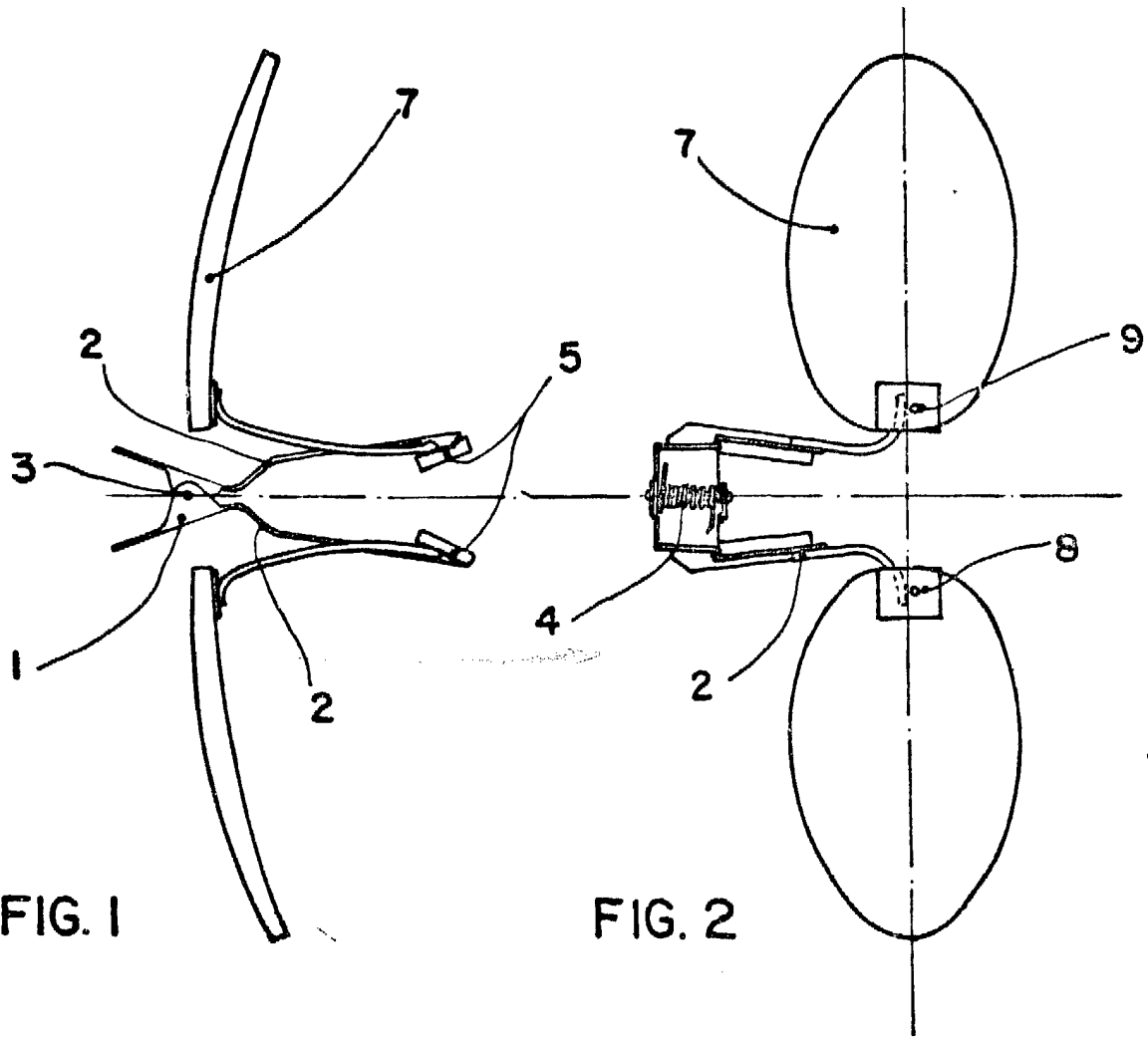


FIG. 1

FIG. 2

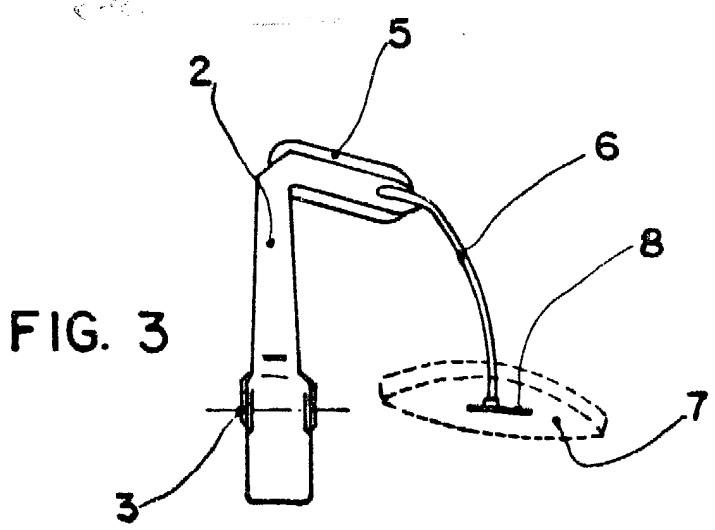


FIG. 3

5
 4
 3
 2
 1

MADRID 15 OCT. 1982

ESCALA VARIABLE

Elvira Garcia Vaso del Cerro
 S.A.